



FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS VARIAS

Datos Personales del Extranjero

Nombre completo: _____

Lugar de nacimiento (Ciudad, País): _____ Fecha de nacimiento: Día____ / Mes____ / Año____

Edad (años)____ Pueblo indígena ☐ Especificar _____ Posee discapacidad ☐ Especificar _____

Nacionalidad: _____ Género: Masculino ☐ Femenino ☐ Otros ☐

Número de identificación (CUI / Pasaporte): _____ Número de Expediente: _____

Tipo de Residencia actual: RESIDENCIA TEMPORAL ☐ RESIDENCIA PERMANENTE ☐

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Certificaciones y Constancias Para Solicitar:

- **Constancia de Estatus Migratorio** (Entrar y Salir de Guatemala)
Cantidad a solicitar: ☐
- **Certificación de Registro del Estatus Migratorio Ordinario** (Solicitud de Residencia/ Permisos de Trabajo, etc.)
Cantidad a solicitar: ☐
- **Certificación de Negativa**
Cantidad a solicitar: ☐
- **Certificación de devolución de documentos, Indicar tipo de gestión en la cual ingresó el documento a certificar**

Residencia ☐ Visa ☐

Modificación de datos ☐

Fecha de modificación:
Día ____ Mes ____ Año ____

Tipo de documento a Certificar: _____
- **Certificación de Expediente en Trámite**
Cantidad a solicitar: ☐
- **Constancia de Garante:** Individual ☐ Jurídico ☐
No. De Registro: _____ Nombre de Garante: _____

Solicitud de Residencia ☐ Solicitud de Visa ☐ Sustitución de Garante ☐
Cantidad de personas _____ Núcleo Familiar: SI ☐ NO ☐
Nombre(s) de la(s) persona(s) que utilizará(n) la garantía:

- **Legalización de Firmas de Documentos (Certificaciones y Constancias)**
(La legalización del documento puede tomar hasta 10 días hábiles)
Tipo de documento (Certificaciones y/o constancias, otros):

- **Otras Certificaciones y/o Constancias**
Descripción: _____

Firma de la persona solicitante

CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS VARIAS

- Documento de Identificación del solicitante DPI y Pasaporte Vigente.
- **PAGO DE CUOTA ANUAL DE EXTRANJERÍA:** Toda persona que solicite constancias y certificaciones deberá encontrarse solvente en el pago de la cuota anual de extranjería y demás obligaciones, si aplica, presentando los comprobantes de pago correspondientes.
- **ACTUALIZACIÓN DE DATOS:** Toda persona que solicita constancias y certificaciones deberá haber actualizado datos a su registro de estatus ordinario migratorio dentro del año de la solicitud, si aplica.
- **LEGALIZACIÓN DE FIRMAS:** Toda persona que solicita legalización de firmas, deberá presentar timbre fiscal de Q10.00 y en caso de ya contar con la certificación y/o constancia vigente deberá presentarla en formato impreso y en buen estado a color.
- **CERTIFICACIÓN DE NEGATIVA:** Toda persona que solicite certificación de negativa deberá presentar lo siguiente:
 - a. Fólder oficio MANILA
 - b. Memorial con firma legalizada (por notario guatemalteco), en el que se indique el motivo de la solicitud.
 - c. Certificación de negativa de inscripción como extranjero domiciliado, emitida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP).
 - d. Certificación de negativa de nacionalidad guatemalteca, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX).
 - e. Copia Simple del documento de identificación, si lo hubiere.

(Artículo 80 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículo 25 del Acuerdo Número IGM-15-2025, Reglamento de Visas Guatemaltecas aprobado con Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 04-2025")
(Artículo 128 del Acuerdo Número IGM-017-2023 "Reglamento General del Código de Migración aprobado con Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 002-2023")
(Artículo 10 del Acuerdo de Acuerdo Número IGM-17-2025, "Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado con Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025")
(Artículo 05 del Acuerdo Número IGM-029-2023 "Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración aprobado con Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2023")
(Artículo 2, 3, 5 y 6 del Acuerdo número IGM-0050-2022 "Reglamento para la Emisión de Certificaciones y Constancias del Instituto Guatemalteco de Migración aprobado con Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2022")
(Artículo 47 del Acuerdo Número IGM-016-2025 "Reglamento de Residencias Guatemaltecas aprobado con Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 05-2025")